

## Llamado N° 7153/21

# **Llamado a concurso para la provisión efectiva del cargo de Profesor/a Adjunto/a (Grado 3, 30 hs semanales) del Programa APEX. Universidad De la República**

## **1.- Perfil y tareas del Cargo.**

### **1.1- Perfil del cargo:**

Considerando los objetivos y acciones institucionales del Programa APEX, quien ocupe el cargo tendrá la responsabilidad de desempeñar actividades en el marco de la Unidad Temática Académica *Ciclo de Vida y Comunidad* con acento en el abordaje de las problemáticas de niñez y adolescencia en torno a aspectos relacionados con: los derechos de infancia, acciones lúdico recreativas y dispositivos de abordaje participativos en infancia y adolescencia. En este contexto deberá participar y coordinar acciones en el Centro de Referencia Social y de Salud Comunitaria, conformado por grupos de trabajo interdisciplinarios del APEX y de los servicios de la Udelar, con énfasis en los dispositivos que implican a su vez la articulación con otros equipos de trabajo del Programa y la vinculación y participación en las redes del territorio comprendido en la zona del Municipio A de Montevideo.

Podrán aspirar al presente llamado interesados/as procedentes de todos los servicios de la Udelar, áreas de conocimiento y origen disciplinario afines. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- a) Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial en la temática.
  - b) Experiencia y formación en aspectos relacionados con la planificación, desarrollo y evaluación de actividades académicas.
  - c) Experiencia y capacitación en:
    - Trabajo de gestión, coordinación de proyectos en niñez y adolescencia, trabajo con instituciones educativas y organizaciones vinculadas a la temática.
    - Sistematización de experiencias, monitoreo y evaluación de proyectos y programas.
    - Trabajo en equipos interdisciplinarios y generación de procesos participativos.
- 
- a) Disposición a integrarse a los espacios de coordinación y gestión colectiva existentes en el Programa.
  - b) Capacidad de iniciativa, cooperación y conducción.

c) Conocimiento del programa y/o del territorio donde el mismo se desarrolla.

## **1.2- Tareas del cargo.**

### **Deberá participar en actividades de investigación, enseñanza y extensión en su área de competencia.**

Tendrá a su cargo en particular las siguientes tareas que serán enmarcadas por la coordinación académica del APEX:

- Participación en espacios institucionales de trabajo y de articulación.
- Actuación en relación a las líneas estratégicas del Programa APEX.
- Elaboración de planes de trabajo e informes.
- Gestión académica.
- Desarrollar y promover prácticas integrales (articulación de enseñanza, investigación y extensión, interdisciplina y diálogo de saberes).
- Integración de espacios de coordinación y gestión colectiva existentes en el Programa APEX que requieren participación.
- Participar en la articulación con los servicios universitarios para que se incorporen al desarrollo de las actividades de extensión, investigación y enseñanza del Programa.
- Participar en líneas de investigación y desarrollar producción académica enmarcada en esta Unidad Académica Temática del Programa.
- Participar del monitoreo, sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el Programa APEX.
- Aportar y favorecer a la estrategia de formación docente, tanto del equipo del Programa como de otros universitarios.

## **2.- Documentación solicitada a los postulantes:**

Los/as aspirantes deberán presentar una relación de méritos y antecedentes, **formulario de inscripción**, que será considerada Declaración Jurada (acompañada de timbre profesional). El Tribunal designado a los efectos de este llamado podrá solicitar la documentación probatoria en cualquier momento del proceso de evaluación.

Los/as aspirantes al cargo deberán presentar:

- 5 (cinco) copias de la relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes bases.
- 5 (cinco) copias de un trabajo escrito en el que desarrollará su propuesta de trabajo y concepción del cargo.
- Copia de la relación de méritos y de la propuesta de trabajo en formato digital.

### 3.- Criterios de evaluación de las aspiraciones.

Además del análisis de la documentación mencionada, el Tribunal mantendrá una entrevista con cada uno/a de los/as postulantes con posibilidades de acceder al cargo a los efectos de intercambiar sobre el documento "Propuesta de trabajo y concepción del cargo" presentado por el/la aspirante.

El Tribunal analizará las postulaciones según los siguientes criterios y tabla de puntajes:

<b>Tabla de puntajes</b>	
<b>Item</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Títulos y formación</b>	9
<b>Actuación enseñanza</b>	15
<b>Actuación en investigación</b>	15
<b>Actuación en extensión</b>	20
<b>Actuación profesional</b>	3
<b>Actuación en Gestión académica y cogobierno</b>	5
<b>Otros méritos y antecedentes</b>	3
<b>Propuesta de trabajo</b>	20
<b>Defensa de propuesta</b>	10
<b>Total</b>	100

Nota: el puntaje mínimo requerido para pasar a entrevista es de 55 puntos considerando la evaluación de los méritos y de la propuesta de trabajo.

- Los méritos tendrán una ponderación máxima de 70 puntos.
- La propuesta de trabajo tendrá una ponderación máxima de 20 puntos.
- La Entrevista de defensa de la propuesta tendrá una ponderación máxima del 10 puntos.

#### 3.1- Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla en la Ordenanza para la provisión de cargos docentes en efectividad en el marco del programa APEX-Cerro (modificada).

Las postulaciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por el Tribunal correspondiente.

La extensión máxima de la Propuesta de Trabajo será de un máximo de 10 carillas (hoja A4, fuente Arial, Tamaño 11, interlineado simple).

Con referencia a la entrevista, el Tribunal mantendrá una entrevista para profundizar la propuesta de trabajo, con aquellos/as postulantes que tengan posibilidades de acceder al cargo.

Los documentos necesarios para la preparación de las postulaciones pueden descargarse de los siguientes sitios.

<http://www.extension.edu.uy>

<http://www.universdadur.edu.uy>

<http://apex.edu.uy>

#### **4.- Sobre la evaluación de los postulantes.**

- La Comisión Directiva del Programa APEX propondrá un tribunal que entenderá en la evaluación de los aspirantes a este llamado, siendo potestad del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República la designación definitiva de la misma.
- Dicho tribunal evaluará las aspiraciones de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases.
- Una vez finalizado su trabajo, el tribunal emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva y será remitido al Consejo Directivo Central.

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 1° de octubre al 1° de diciembre del 2021.**

**Para la entrega de la documentación, el postulante deberá pedir agenda previa a los correos [mariella.zaldívar@apex.edu.uy](mailto:mariella.zaldívar@apex.edu.uy) y/o [gabriela.iglesias@edu.uy](mailto:gabriela.iglesias@edu.uy)**

**LUGAR:** Programa Apex-Cerro, Haití 1606.

**HORARIO:** De lunes a viernes de 9.30 a 13.30 hs.

Si el aspirante no puede concurrir en el momento de la inscripción, podrá efectuar la inscripción un apoderado con poder debidamente expedido (por escribano).

La documentación probatoria debe retirarse antes de los 60 días a partir de la fecha de que

la Comisión Directiva se expida.